TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

BARRANQUILLA, JULIO DE 2026

INTRODUCCION

El Tránsito de Atlántico – en ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” para el cuatrienio 2024 - 2027, enmarcado en el eje estratégico, productividad en acción y las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los pilares establecidos en el plan nacional de seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial locales, está ejecutando su política pública de seguridad vial, con el objeto de reducir la accidentalidad vial.

Para el desarrollo de sus actividades, el Tránsito del Atlántico cuenta con una sede administrativa en Barranquilla, una sede operativa en Baranoa, y la bodega de archivo central, por lo que en cumplimiento de la misión institucional debe garantizar una óptima prestación del servicio, con calidad, veracidad, de manera ágil y confiable.

En cumplimiento de la misión institucional, Tránsito de Atlántico, requiere que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos papelería y útiles de oficina, aseo, limpieza y cafetería, con destino a las diferentes dependencias de la entidad, con las especificaciones técnicas que se definen en el respectivo estudio del sector.

Hay que tener en cuenta que la carencia del suministro de elementos de papelería y útiles de oficina puede provocar retardo en las tareas de la administración central y operativa, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.

El instituto de Transito de Atlántico se encuentra inmerso en la obligatoriedad de utilizar los acuerdos marcos de precios y demás generalidades que trata el decreto presidencial 310 de 2021 por medio del cual se reglamenta el artículo 40 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.21.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Revisado el catálogo de grandes superficies el suministro de Rollos de etiqueta TT 100x25 transferencia x1500 und, sello 4.5cmx1.5cm personalizado "digitalizado" y hojas de certificado de libertad y tradición impresas a una tinta con trama de seguridad en color rosa numerada en papel bond 75 gramos requeridos por la entidad no se encuentran disponibles lo que imposibilita cumplir con el objeto contractual.

En virtud de lo anterior expuesto el Instituto de Transito del Atlántico requiere la apertura de un proceso para la contratación del suministro de los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento de todas las oficinas de la entidad.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde expresa textualmente: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (…) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales

que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (…) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

MARCO LEGAL.

Se toma del siguiente fundamentado:

Ley 1150 DE 2.007- Art. 2 – *"…de las modalidades de selección, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(...) 6) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

A) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

B) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

C) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios.

D) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial.

E) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes.
El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas, que a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Evaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores.
Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor.
La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta.

F) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.

G) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

H) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.

I) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011: "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", donde se adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las modalidades de selección la contratación de mínima cuantía; procedimiento a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras, cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la menor cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.

Resolución 1430 de 2022: Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

Plan de Desarrollo Departamental: "Atlántico para el mundo"

CLASIFICACIÓN.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado, en la medida de lo posible, con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se describe a continuación:

CLASIFICADIR DE BIENES Y SERVICIOS Y SERVICIOS UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47000000	47130000	47131500	Trapos y paños de limpieza
			47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
			47131800	Soluciones de limpieza y desinfeccion
			47131900	absorbentes
	50000000	502000000	50201700	Café y te
	44000000	44120000	44121600	Suministro de escritorio
			44121700	Instrumentos de escritura
			44121800	Medios de correccion
			44122000	Carpetas de archive, carpetas y separadores
			44122100	Suministro
		44100000	44101800	Maquinas calculadores y accesorios
			44103100	Suministos para impresora, fax y fotocopiadora
(B) MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31200000	31201500	Cinta Adhesiva
	31000000	31200000	31201600	Otros adhesivos y selladores
(F) SERVICIOS	82000000	82120000	82121500	Impresión

Los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo, del servicio especificado en el presente estudio, teniendo como base el portafolio de servicios que se detalla en las especificaciones técnicas, el cual se constituye en el soporte del factor de

evaluación económica, y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios realizados durante la ejecución del contrato.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector.

PERSPECTIVA MUNDIAL DE LA ECONOMIA

La economía mundial crecería un 2,7% en 2026, ligeramente por debajo del 2,8% de 2025, y por debajo del promedio prepandémico del 3,2%, según las proyecciones publicadas este jueves por la ONU en su informe de perspectivas para el año que empieza.

El documento, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), destaca la resiliencia que ha mostrado la economía pese al aumento de los aranceles en Estados Unidos, atribuyéndola a la solidez del consumo y la baja inflacionaria. Sin embargo, advierte que las tensiones comerciales y las presiones fiscales frenan el impulso global y empañan el panorama.

Las debilidades subyacentes persisten, afirma el estudio, citando la inversión moderada y el espacio fiscal limitado, que anuncian un crecimiento más lento del observado antes de la pandemia.

Según la publicación, aunque reducción parcial de las tensiones comerciales ayudó a limitar las disrupciones en el comercio internacional, el impacto de los aranceles más altos, junto con las incertidumbres macroeconómicas elevadas, tendrá un mayor efecto en 2026.

Por otra parte, refiere que el relajamiento de las condiciones financieras debido a la flexibilización monetaria no evita los altos riesgos que suponen las valoraciones elevadas, sobre todo en sectores vinculados a los avances en inteligencia artificial.

Además, los elevados niveles de deuda y sus costos restringen el margen de maniobra de las políticas, especialmente en las economías en desarrollo.

Con respecto a estas economías, el informe alerta de que el crecimiento moderado, los presupuestos ajustados y el debilitamiento de la cooperación multilateral obstaculizan el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Avance desigual entre las regiones.

Las perspectivas por regiones indican desigualdad dentro de la expansión esperada.

Así, Estados Unidos crecería un 2,0%, frente al 1,9% de 2025, aunque el debilitamiento del mercado laboral podría golpear este impulso.

En la Unión Europea, el crecimiento sería del 1,3 % en 2026, por debajo del 1,5 % en 2025, debido a los aranceles más altos en Estados Unidos y la persistente incertidumbre geopolítica, que reducen las exportaciones.

En Japón, la producción aumentaría un 0,9% en 2026, frente al 1,2 % en 2025, con una modesta recuperación interna compensando parcialmente unas condiciones externas más débiles.

En la Comunidad de Estados Independientes y Georgia, se proyecta un crecimiento del 2,1%, prácticamente igual al del año anterior, incluso cuando la guerra en Ucrania continúa afectando las condiciones macroeconómicas.

En Asia Oriental, el crecimiento llegaría a un 4,4% en 2026, comparado con el 4,9% de 2025, a medida que se desvanece el impulso generado por las exportaciones adelantadas.

China crecería un 4,6 %, ligeramente por debajo de 2025, respaldada por medidas de política específicas.

Asia Meridional avanzaría un 5,6 %, menos que el 5,9 % del año anterior, liderado por la expansión del 6,6% de India, sostenida por un consumo resiliente y una inversión pública sustancial.

En África, el crecimiento llegaría al 4,0%, ligeramente por encima del 3,9% en 2025. Sin embargo, los altos niveles de deuda y los choques relacionados con el clima representan riesgos significativos.

Asia Occidental conseguiría un avance del 4,1%, frente al 3,4% en 2025, aunque la región sigue expuesta a tensiones geopolíticas y riesgos de seguridad.

En América Latina y el Caribe, las perspectivas se mantienen en general sólidas, con una ligera reducción del crecimiento, que pasaría del 2,4% de 2025 al 2,3% en 2026, antes de repuntar al 2,5% en 2027.
El informe explica que el mayor consumo privado, una recuperación gradual de la inversión y la mejora de las condiciones financieras impulsan la actividad económica en la región.
Sin embargo, subraya que las nuevas medidas arancelarias de Estados Unidos, los cambios en las políticas de inmigración de los principales países de destino y el aumento de los costos de transporte marítimo generan impactos desiguales en la región, ya que modifican los flujos comerciales, las cadenas de suministro y los patrones de remesas.

El comercio se desacelera.

Pese a que el comercio mundial fue resiliente a la incertidumbre política y al aumento de los aranceles, logrando crecer un 3,8% en 2025, la ONU espera que la actividad comercial se desacelere notablemente este año, para llegar a un 2,2%.

La inversión sigue siendo moderada en la mayoría de las regiones, afectada por tensiones geopolíticas y condiciones fiscales ajustadas, dice el informe.

Además, sostiene que, si bien los avances en inteligencia artificial impulsaron nichos de fuerte gasto de capital en algunos mercados grandes, los beneficios potenciales podrían distribuirse de manera desigual, ampliando las desigualdades estructurales existentes.

El costo de la vida sigue siendo un desafío.

Aunque inflación general se ha moderado, los precios elevados continúan afectando los ingresos reales, apunta DESA. A diferencia del aumento sincronizado a nivel mundial de años anteriores, las tendencias inflacionarias se han vuelto más desiguales, moldeadas por cuellos de botella recurrentes en el suministro en medio de crecientes riesgos geopolíticos y climáticos.

En este contexto, los precios elevados siguen siendo un desafío global, incluso cuando continúa la desinflación.

Según el informe, la inflación general descendió del 4,0% en 2024 a un estimado de 3,4% en 2025 y se proyecta que baje hasta 3,1% en 2026.

Pero esta baja no alivia el complejo panorama inflacionario en el que los riesgos de suministro exigen un enfoque más coordinado de las políticas monetaria, fiscal y social, de forma que se proteja a los grupos de población más vulnerables.

Las políticas sectoriales también desempeñan un papel importante porque amplían la capacidad productiva y fortalecen las cadenas de suministro, especialmente en alimentos, energía y logística.

Una acción coordinada entre políticas monetarias, fiscales e industriales será fundamental para gestionar las presiones constantes sobre los precios sin comprometer la estabilidad social ni el crecimiento a largo plazo, argumenta la publicación.

ECONOMIA NACIONAL

Se estima que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la “cláusula de escape” de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán

afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés

La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales

El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

PERSPECTIVA SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA 2026

El comercio minorista inició en 2026 con un crecimiento anual de 7.8%, impulsado por mayores ventas de tecnología y vehículos. Sin embargo, la industria manufacturera sorprendió al contraerse 0.5% anual, en un inicio de año que muestra señales mixtas para la actividad productiva.

Las ventas del comercio minorista tuvieron una expansión real anual de 7.8% en enero, desacelerándose en 3.2 puntos porcentuales (p.p.) frente al crecimiento observado el mes anterior. En términos mensuales, la variación de enero frente a diciembre fue de 0.3% -en la serie de ventas minoristas desestacionalizadas, que no incluye el rubro de otros vehículos-, un registro más dinámico que el -0.6% del último mes de 2025.

En la perspectiva doce meses (febrero de 2025 - enero de 2026), el comercio minorista alcanzó un crecimiento anual de 11.4%. Las agrupaciones con la mayor contribución positiva sobre la variación anual en el periodo indicado fueron: equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico (2.41 p.p.); vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares (2.30 p.p.) y otros vehículos automotores y motocicletas (1.87 p.p.). Vale la pena resaltar que en el periodo descrito las 19 agrupaciones de bienes que desagrega el Dane en su encuesta presentaron crecimientos.

En todo caso, aquellas agrupaciones de bienes con las contribuciones más modestas fueron: libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares (0.03 p.p.), bebidas no alcohólicas (0.04 p.p.) y bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco (0.14 p.p).

En relación con los dominios geográficos, en enero se registró un crecimiento real de las ventas minoristas -sin combustibles ni lubricantes- en los siete dominios evaluados por el Dane. En orden de magnitud, Cundinamarca, Santander y Antioquia fueron los tres dominios con mayores expansiones (20.1%, 14.2% y 12.0%, respectivamente). Entretanto, Atlántico (6.9%), Valle del Cauca (9.0%) y Otros departamentos (9.3%) tuvieron las menores variaciones.

Industria manufacturera

La industria manufacturera se contrajo 0.5% anual real en enero de 2026, una sorpresa para los analistas del mercado, quienes esperaban de mediana un crecimiento de esa misma magnitud según el sondeo de Bloomberg. Cuando se revisa el resultado para el acumulado de los doce últimos meses (hasta enero), se evidencia que la producción real manufacturera tuvo una expansión de 1.7%.

Durante este mes, el índice de difusión, que representa el porcentaje de subsectores manufactureros que experimentaron crecimiento anual, se ubicó en 43.6%, lo que se traduce en que 17 de los 39 subsectores estudiados registraron expansión, un valor inferior al promedio de los últimos 5 años (55.5%).

Al revisar el desempeño en el acumulado de los doce últimos meses hasta enero, la variación anual de la producción del sector alcanza 1.7%, y aunque positiva, es insuficiente para compensar las contracciones que se presentaron en los años 2023 y 2024. Las mayores contribuciones positivas para el periodo de doce meses provinieron de la fabricación de otros tipos de equipo de transporte (0.34 p.p.) -donde pesa de manera importante la fabricación/ensamblaje de motocicletas-, la confección de prendas de vestir (0.33 p.p.), y la fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador (0.26 p.p.).

Por el contrario, los subsectores que más contribuyeron negativamente fueron: la elaboración de bebidas (-0.29 p.p.), industria básica de hierro y acero (-0.24 p.p) y fabricación de papel, cartón y sus productos (-0.15 p.p.).

Finalmente, en el primer mes del 2026, 5 de los 14 dominios geográficos analizados por el

Dane registraron una expansión anual en su producción real. En orden de magnitud, Santander, Caldas y otros departamentos experimentaron los crecimientos más altos (11.1%, 3.8% y 3.1%, respectivamente). Entretanto, los departamentos con el peor desempeño fueron: Tolima (-15.3%), Córdoba (-10.0%) y Cauca (-10.0%). Por su parte, Bogotá D.C., Antioquia y el Valle del Cauca, que son los dominios con mayor participación, registraron variaciones de -16.8%, -10.1% y -7.1%, respectivamente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto de Tránsito del Atlántico, para el desarrollo normal de sus actividades, requiere contar con suministro elementos de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

Por lo tanto, es necesario contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO."**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
2	RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO CARTA	UNIDAD
3	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA METALICA CON TAPA	UNIDAD
4	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA	UNIDAD
5	CARPETAS 2 TAPAS YUTE 600 GRM DOBLE TAPA	PAR
6	RESALTADOR DESECHABLE PUNTA BISELADA COLORES SURTIDOS	UNIDAD
7	LAPIZ Nº2 HB HEXAGONAL	UNIDAD
8	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 100 MTS X 48MM	UNIDAD
9	ROLLOS TERMICOS 80MM X 60M	UNIDAD
10	CINTA ZEBRA EN CERA 110MMX74MTS GK420T	UNIDAD
11	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES
12	FOLDER HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO 250 G	UNIDAD
13	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ESTANDAR	BOLSA X 20 UNIDADES
14	GRAPADORA DE ESCRITORIO CAPACIDAD 50 HOJAS	UNIDAD
15	GRAPAS 26/6	CAJA X 500 UNIDADES
16	ALMOHADILLA DACTILAR STAMP PAD	UNIDAD
17	HUMEDECEDOR DACTILAR EN CERA	UNIDAD
18	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD
19	PEGANTE EN BARRA MULTIUSOS	225 MILITRO
20	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UNIDAD
21	ROLLOS DE ETIQUETA TT 100X25 TRANSFERENCIA X1500 UND	UNIDAD
22	SACAGRAPAS 26/6 EN ACERO CROMADO	UNIDAD
23	TAJALAPIZ METALICO CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM	UNIDAD
24	NOTAS BANDERITAS ADHESIVAS PLASTICAS COLOR SURTIDO	PAQUETE 5 TIRAS X 25 UNIDADES C/U
25	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO	UNIDAD
26	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO	UNIDAD
27	GUANTES DE LATEX DESECHABLES(TALLAS SURTIDAD)	CAJA X 100

		UNIDADES
28	TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS 3 capas de tela Quirúrgica, y elásticos confort para colgar en las orejas, con ajuste nasal	CAJA X 50 UNIDADES
29	TIJERAS HOJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
30	TINTA PARA SELLOS 30 ML	UNIDAD
31	CAJAS DE ARCHIVO X 300 REFORZADAS EN CARTON CORRUGADO KRAFT DISEÑO TAPA Y BASE, MEDIDAS (40X30X27)	UNIDAD
32	Grapas industrial galvanizada 23-08	CAJA 1000 UNIDADES
33	GANCHO MARIPOSA GIGANTE	CAJA X 50 UNIDADES
34	PERFORADORA 2 HUECOS SEMI-INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS	UNIDAD
35	BORRADOR DE NATA	UNIDAD
36	TOALLA P/MANOS NATURAL X100MTS	UNIDAD ROLLO 100 METROS
37	CREMA NO LACTEA EN POLVO	100 SOBRES X 4 GRAMOS
38	BOLSA DE AZUCAR POR 5 GR	200 SOBRES X 5 GRAMOS
39	CAFE TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA X 500 GRAMOS
40	AROMATICAS SURTIDAS	24 SOBRES X 90 GRAMOS
41	AMBIENTADOR /ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL	400 MILILITRO
42	CERA PARA PISO, SELLADORA, AUTOBRILLANTE	1 LITRO
43	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	1 LITRO
44	JABON LAVALOZA EN CREMA	850 GRAMOS
45	DETERGENTE EN POLVO	1 KILOGRAMO
46	DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL, LIMPIA PISOS	1 LITRO
47	LIMPIAVIDRIOS EN SPRAY	1 LITRO
48	VARSOL ECOLOGICO	1 LITRO
49	INSECTICIDA, MULTIPROPISITO	360 CC
50	GUANTES DE CAUCHO TALLA M/L	UNIDAD
51	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO DE 250 METROS	PAQUETE X 4 UNIDADES
52	MEZCLADORES ECOLOGICOS/PALITO MEZCLADOR DE MADERA, 100 MM X 5MM	PAQUETE POR 500 UNIDADES
53	ESPONJAS LAVA LOZA	UNIDAD
54	BAYETAS	UNIDAD
55	TRAPERO COMPLETO	UNIDAD
56	ESCOBA COMPLETA	UNIDAD
57	ALCOHOL GLICERINADO ANTISEPTICO 70%	PIMPINA DE 20 LT
58	SERVILLETAS DE COCINA	PAQUETE X50 UNIDADES
59	BOTELLON DE AGUA 20L	UNIDAD
60	Carpeta legajadora desacificada 300 gr oficio, ELABORADA EN CARTULINA DESACIDIFICADA, CON PERFORACION ESTANDAR Y SISTEMA DE SUJECION EN GANCHO PLASTICO	UNIDAD
61	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	1000 MILILITROS
62	Libro de contabilidad / anotaciones 80-0K	UNIDAD
63	Organizador de archivos acordeón, carpeta de archivos expandible, tamaño carta de carpeta acordeón portátil, para documento de papel 24 BOLSILLOS	UNIDAD
64	Tablero Acrílico Liso (60x40cm) Perfil En Aluminio	UNIDAD
65	Balde Limpieza Con Escurridor 32 Litros	UNIDAD
66	Bolsas plasticas de archivo de 22cm de largo * 27,5 cm de ancho	UNIDAD
67	Rollo de bolsas de basura 55x60cm	UNIDAD

3. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas de acuerdo a los procesos de selección con objetos similares publicados en SECOP II, se toman como muestras para la estructuración de los indicadores dentro del presente proceso:

DESCRIPCIÓN	COND	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA SASI 006 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARNE SASI-005-2025	ALACLADIA MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA SASI 001 - 2025	INDICADORES DEL PROCESO
Índice de liquidez	≥	4.28	3.00	10.00	20.00	**9.32**
Índice de endeudamiento	≤	0.21	0.50	0.25	0.10	**0.27**
Razón de cobertura de intereses	≥	9.82	4.00	40.00	0.10	**13.48**
Rentabilidad del patrimonio	≥	0.18	0.12	0.20	0.20	**0.18**
Rentabilidad del activo	≥	0.12	0.10	0.20	0.18	**0.15**

INDICADORES PARA ESTE PROCESO

- Índice de Liquidez:

Este índice determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de liquidez que se utilizará en este proceso es de mayor o igual a **9.32**

- Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El índice de endeudamiento que se utilizará en este proceso es menor o igual de **0.27**

- Razón de Cobertura de Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **13.48**

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean indeterminados, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.”

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- Rentabilidad sobre patrimonio:

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Para este indicador se tomaron los datos referentes de procesos de otras entidades dando como resultado mayor o igual a **0.18**

- Rentabilidad sobre activos:

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Para este indicador se tomaron los datos referentes de otras entidades dando como resultado resultando mayor o igual a **0.15.**

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Toda vez que esta contratación es por Selección Abreviada de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, sólo se tendrá en cuenta el factor PRECIO, como elemento de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS UNICO CRITERIO DE EVALUACION - PRECIO
Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el fin que se pretende satisfacer con la presente selección abreviada, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir por parte del ITA son de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquél que ofrezca el menor precio.

Por lo tanto, para este Proceso de Selección, el único factor de evaluación será el ofrecimiento económico, siendo tenido en cuenta el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

Se solicitará al proponente que su oferta económica sea expresada en pesos sobre el valor total de los productos y/o bienes objeto del futuro contrato, el cual será sostenido sobre el término de ejecución del contrato. Para la presente subasta el margen mínimo de mejora será del dos por ciento (2%) por cada lance.

Toda vez que esta contratación es por Selección Abreviada de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, sólo se tendrá en cuenta el factor PRECIO, como elemento de evaluación.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. No se permitirá a los asistentes el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia, ni siquiera se podrá usar el celular para uso de la función de calculadora. Cada proponente deberá presentarse a la audiencia con su propia calculadora, en caso de no contar con calculadora deberá realizar las operaciones matemáticas que requiera, de manera manual, sin que sea posible el uso del teléfono celular.

2. Sólo podrán participar en la audiencia de subasta inversa presencial, los Oferentes habilitados que estén presentes en la audiencia, de acuerdo con el informe de habilitación publicado en el SECOP II.

3. Una vez iniciada la audiencia de subasta inversa, no se permitirá la participación de aquellos Oferentes habilitados que no se encontraban al momento de la asignación de la contraseña.

4. Los lances para mejorar la Oferta económica se deben realizar en pesos colombianos.

5. La subasta iniciará a la hora que establezca el ITA, y que comunique debidamente en el SECOP II.

6. El ITA verificará a los Oferentes habilitados, en el sentido de establecer que en la audiencia se encuentren presente el representante legal o su apoderado, debidamente facultado mediante poder autenticado.

7. Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial el ITA, le asignara una contraseña a cada uno de los Oferentes habilitados, con la cual se identificarán a lo largo de la audiencia.

8. EL ITA dará lectura del menor precio inicial a los asistentes, con el fin de que los Oferentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar el Precio Inicial Propuesto por el Oferente.

9. EL ITA registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente y dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

10. El ITA repetirá este procedimiento en tantas rondas como sea necesario, hasta que no reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el valor de los servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización y análisis de las mismas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION OFISERVICIOS SAS PRECIO UNITARIO	COTIZACION DATALASER PRECIO UNITARIO	COTIZACION SACRED ORIGINS PRECIO UNITARIO	PROMEDIO OFICIAL
1	RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	$ 27,370.00	$ 23,500.00	$ 27,727.00	**$ 26,199.00**
2	RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$ 26,180.00	$ 22,800.00	$ 27,013.00	**$ 25,331.00**
3	BOLIGRAFO NEGRO PUNTA METALICA CON TAPA	UNIDAD	$ 1,488.00	$ 1,500.00	$ 1,904.00	**$ 1,630.67**
4	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA	UNIDAD	$ 3,808.00	$ 3,300.00	$ 3,820.00	**$ 3,642.67**

5	CARPETAS 2 TAPAS YUTE 600 GRM DOBLE TAPA	PAR	$ 15,708.00	$ 14,000.00	$ 16,803.00	**$ 15,503.67**
6	RESALTADOR DESECHABLE PUNTA BISELADA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 3,868.00	$ 3,400.00	$ 4,082.00	**$ 3,783.33**
7	LAPIZ Nº2 HB HEXAGONAL	UNIDAD	$ 840.00	$ 900.00	$ 920.00	**$ 886.67**
8	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 100 MTS X 48MM	UNIDAD	$ 14,280.00	$ 12,600.00	$ 15,589.00	**$ 14,156.33**
9	ROLLOS TERMICOS 80MM X 60M	UNIDAD	$ 7,545.00	$ 6,500.00	$ 7,937.00	**$ 7,327.33**
10	CINTA ZEBRA EN CERA 110MMX74MTS GK420T	UNIDAD	$ 88,060.00	$ 75,400.00	$ 90,595.00	**$ 84,685.00**
11	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES	$ 2,213.00	$ 2,100.00	$ 2,618.00	**$ 2,310.33**
12	FOLDER HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO 250 G	UNIDAD	$ 1,547.00	$ 1,400.00	$ 1,809.00	**$ 1,585.33**
13	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ESTANDAR	BOLSA X 20 UNIDADES	$ 6,545.00	$ 5,700.00	$ 6,878.00	**$ 6,374.33**
14	GRAPADORA DE ESCRITORIO CAPACIDAD 50 HOJAS	UNIDAD	$ 33,320.00	$ 29,000.00	$ 34,272.00	**$ 32,197.33**
15	GRAPAS 26/6	CAJA X 500 UNIDADES	$ 6,355.00	$ 5,500.00	$ 6,462.00	**$ 6,105.67**
16	ALMOHADILLA DACTILAR STAMP PAD	UNIDAD	$ 21,420.00	$ 18,200.00	$ 21,825.00	**$ 20,481.67**
17	HUMEDECEDOR DACTILAR EN CERA	UNIDAD	$ 19,040.00	$ 16,100.00	$ 19,683.00	**$ 18,274.33**
18	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 4,879.00	$ 4,500.00	$ 5,296.00	**$ 4,891.67**
19	PEGANTE EN BARRA MULTIUSOS	225 MILITRO	$ 5,355.00	$ 5,300.00	$ 6,450.00	**$ 5,701.67**
20	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	UNIDAD	$ 33,320.00	$ 28,100.00	$ 34,677.00	**$ 32,032.33**
21	ROLLOS DE ETIQUETA TT 100X25 TRANSFERENCIA X1500 UND	UNIDAD	$ 37,128.00	$ 32,000.00	$ 37,116.00	**$ 35,414.67**
22	SACAGRAPAS 26/6 EN ACERO CROMADO	UNIDAD	$ 7,140.00	$ 6,800.00	$ 8,123.00	**$ 7,354.33**
23	TAJALAPIZ METALICO CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM	UNIDAD	$ 7,223.00	$ 6,300.00	$ 7,557.00	**$ 7,026.67**
24	NOTAS BANDERITAS ADHESIVAS PLASTICAS COLOR SURTIDO	PAQUETE 5 TIRAS X 25 UNIDADES C/U	$ 7,378.00	$ 6,400.00	$ 7,789.00	**$ 7,189.00**
25	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO	UNIDAD	$ 476.00	$ 500.00	$ 728.00	**$ 568.00**
26	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO	UNIDAD	$ 417.00	$ 430.00	$ 524.00	**$ 457.00**
27	GUANTES DE LATEX DESECHABLES(TALLAS SURTIDAD)	CAJA X 100 UNIDADES	$ 49,980.00	$ 41,200.00	$ 49,242.00	**$ 46,807.33**
28	TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS 3 capas de tela Quirúrgica, y elásticos confort para colgar en las orejas, con ajuste nasal	CAJA X 50 UNIDADES	$ 56,525.00	$ 46,000.00	$ 20,766.00	**$ 41,097.00**
29	TIJERAS HOJAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 9,937.00	$ 9,100.00	$ 11,055.00	**$ 10,030.67**
30	TINTA PARA SELLOS 30 ML	UNIDAD	$ 8,092.00	$ 7,200.00	$ 8,604.00	**$ 7,965.33**
31	CAJAS DE ARCHIVO X 300 REFORZADAS EN CARTON CORRUGADO KRAFT DISEÑO TAPA Y BASE, MEDIDAS (40X30X27)	UNIDAD	$ 24,990.00	$ 22,000.00	$ 26,370.00	**$ 24,453.33**
32	Grapas industrial galvanizada 23-08	CAJA 1000 UNIDADES	$ 11,186.00	$ 9,430.00	$ 11,388.00	**$ 10,668.00**
33	GANCHO MARIPOSA GIGANTE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 8,330.00	$ 7,120.00	$ 8,628.00	**$ 8,026.00**
34	PERFORADORA 2 HUECOS SEMI-INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS	UNIDAD	$ 198,730.00	$ 168,300.00	$ 214,200.00	**$ 193,743.33**
35	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	$ 1,309.00	$ 1,200.00	$ 1,547.00	**$ 1,352.00**
36	TOALLA P/MANOS NATURAL X100MTS	UNIDAD ROLLO 100 METROS	$ 29,750.00	$ 25,400.00	$ 30,916.00	**$ 28,688.67**
37	CREMA NO LACTEA EN POLVO	100 SOBRES X 4 GRAMOS	$ 29,750.00	$ 25,400.00	$ 31,499.00	**$ 28,883.00**
38	BOLSA DE AZUCAR POR 5 GR	200 SOBRES X 5 GRAMOS	$ 14,280.00	$ 13,000.00	$ 15,458.00	**$ 14,246.00**
39	CAFE TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA X 500 GRAMOS	$ 28,560.00	$ 23,400.00	$ 29,155.00	**$ 27,038.33**
40	AROMATICAS SURTIDAS	24 SOBRES X 90 GRAMOS	$ 6,902.00	$ 6,000.00	$ 7,973.00	**$ 6,958.33**
41	AMBIENTADOR /ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL	400 MILILITRO	$ 20,230.00	$ 17,900.00	$ 22,491.00	**$ 20,207.00**

42	CERA PARA PISO, SELLADORA, AUTOBRILLANTE	1 LITRO	$ 23,324.00	$ 19,500.00	$ 26,061.00	**$ 22,961.67**
43	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	1 LITRO	$ 7,378.00	$ 6,300.00	$ 7,676.00	**$ 7,118.00**
44	JABON LAVALOZA EN CREMA	850 GRAMOS	$ 11,424.00	$ 9,700.00	$ 11,745.00	**$ 10,956.33**
45	DETERGENTE EN POLVO	1 KILOGRAMO	$ 15,470.00	$ 13,200.00	$ 16,136.00	**$ 14,935.33**
46	DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL, LIMPIA PISOS	1 LITRO	$ 8,568.00	$ 7,400.00	$ 8,943.00	**$ 8,303.67**
47	LIMPIAVIDRIOS EN SPRAY	1 LITRO	$ 16,065.00	$ 14,000.00	$ 17,481.00	**$ 15,848.67**
48	VARSOL ECOLOGICO	1 LITRO	$ 14,875.00	$ 13,000.00	$ 16,006.00	**$ 14,627.00**
49	INSECTICIDA, MULTIPROPISITO	360 CC	$ 24,000.00	$ 25,000.00	$ 25,600.00	**$ 24,866.67**
50	GUANTES DE CAUCHO TALLA M/L	UNIDAD	$ 10,948.00	$ 9,300.00	$ 11,246.00	**$ 10,498.00**
51	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO DE 250 METROS	PAQUETE X 4 UNIDADES	$ 105,910.00	$ 90,000.00	$ 108,754.00	**$ 101,554.67**
52	MEZCLADORES ECOLOGICOS/PALITO MEZCLADOR DE MADERA, 100 MM X 5MM	PAQUETE POR 500 UNIDADES	$ 17,850.00	$ 15,300.00	$ 19,373.00	**$ 17,507.67**
53	ESPONJAS LAVA LOZA	UNIDAD	$ 7,140.00	$ 6,500.00	$ 7,783.00	**$ 7,141.00**
54	BAYETAS	UNIDAD	$ 9,520.00	$ 8,100.00	$ 9,746.00	**$ 9,122.00**
55	TRAPERO COMPLETO	UNIDAD	$ 24,990.00	$ 22,000.00	$ 26,954.00	**$ 24,648.00**
56	ESCOBA COMPLETA	UNIDAD	$ 21,420.00	$ 19,000.00	$ 23,324.00	**$ 21,248.00**
57	ALCOHOL GLICERINADO ANTISEPTICO 70%	PIMPINA DE 20 LT	$ 261,800.00	$ 230,000.00	$ 277,270.00	**$ 256,356.67**
58	SERVILLETAS DE COCINA	PAQUETE X50 UNIDADES	$ 6,545.00	$ 6,150.00	$ 7,545.00	**$ 6,746.67**
59	BOTELLON DE AGUA 20L	UNIDAD	$ 26,000.00	$ 27,600.00	$ 28,100.00	**$ 27,233.33**
60	Carpeta legajadora desacificada 300 gr oficio, ELABORADA EN CARTULINA DESACIDIFICADA, CON PERFORACION ESTANDAR Y SISTEMA DE SUJECION EN GANCHO PLASTICO	UNIDAD	$ 15,470.00	$ 13,200.00	$ 17,005.00	**$ 15,225.00**
61	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL	1000 MILILITROS	$ 10,710.00	$ 9,350.00	$ 11,507.00	**$ 10,522.33**
62	Libro de contabilidad / anotaciones 80-0K	UNIDAD	$ 17,255.00	$ 15,000.00	$ 18,207.00	**$ 16,820.67**
63	Organizador de archivos acordeón, carpeta de archivos expandible, tamaño carta de carpeta acordeón portátil, para documento de papel 24 BOLSILLOS	UNIDAD	$ 53,550.00	$ 46,400.00	$ 56,525.00	**$ 52,158.33**
64	Tablero Acrílico Liso (60x40cm) Perfil En Aluminio	UNIDAD	$ 380,800.00	$ 323,000.00	$ 383,525.00	**$ 362,441.67**
65	Balde Limpieza Con Escurridor 32 Litros	UNIDAD	$ 571,200.00	$ 520,000.00	$ 646,170.00	**$ 579,123.33**
66	Bolsas plasticas de archivo de 22cm de largo * 27,5 cm de ancho	UNIDAD	$ 2,380.00	$ 2,200.00	$ 2,975.00	**$ 2,518.33**
67	Rollo de bolsas de basura 55x60cm	UNIDAD	$ 4,998.00	$ 4,500.00	$ 5,236.00	**$ 4,911.33**

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución y que no es posible determinar de ante mano la cantidad de elementos a requerir, el valor del contrato corresponderá al del presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial la entidad tiene en cuenta los precios del mercado en valores mensuales y cantidades del histórico de contratación de la entidad, se llegó a la conclusión que el valor promedio del bien a contratar es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000,00)** incluido IVA, costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución del presente contrato hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo a el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultó en el SECOP procesos similares para la contratación de este tipo de servicios, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
2025	SASI-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA	140.000.000 COP
2026	SELECCION ABREVIADA No. 005-2026	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO Y ENTREGA DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	188.025.000 COP
2026	MM-CAS-SASI-001-2026	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	101.768.407 COP

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTÉS
Subdirector Administrativo y Financiero.
Proyecto: Alejandro Cesar Manga – Contratista.